

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN: "ESTE VERANO, UN VIAJE AL CARIBE CON PRATS"**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La empresa Industrias de Óptica Prats, S.L., con domicilio social en calle Vigil 24, 28052 Madrid, y CIF ESB08233108 (en adelante, "PRATS"), organiza una acción promocional denominada "Este verano, un viaje al Caribe con PRATS".

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES**

La presente promoción se dirige a todas las ópticas establecidas en territorio español, incluidas Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla que adquieran lentes polarizadas PRATS dentro del periodo promocional.

### **3. PERIODO PROMOCIONAL**

La promoción estará vigente desde el 23 de junio hasta el 30 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

### **4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Cada albarán de compra de lentes polarizadas PRATS de los modelos VIMAX, LUMINE, NEO, EVOLTA e IKARUS, emitido durante el periodo de vigencia de la promoción, se considerará como una participación directa en el sorteo.

Quedan expresamente excluidas de la promoción las lentes incluidas en el "pack visión".

La participación es automática y no requiere acción alguna por parte de las ópticas. Cada albarán emitido durante el periodo indicado supone una participación. Una misma óptica puede participar tantas veces como albaranes genere dentro del plazo promocional.

### **5. SORTEO Y ELECCIÓN DEL GANADOR**

El sorteo se realizará en el mes de octubre de 2025 ante notario en una fecha concreta que se anunciará públicamente con al menos 7 días de antelación. El notario será designado por PRATS.

### **6. PREMIO**

El premio consiste en un viaje de 7 días en la región Caribe Amplio (ubicación exacta por confirmar) para dos personas en régimen de todo incluido. El viaje tendrá lugar entre diciembre de 2025 y enero de 2026.

El viaje incluye:

- Billetes de avión ida y vuelta desde Madrid o Barcelona (incluyendo traslado desde la ciudad de origen si el ganador es de otra localidad).
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.

- Alojamiento en hotel de categoría equivalente a 4 o 5 estrellas en régimen de todo incluido (alojamiento, comidas y bebidas estándar).

No están incluidos los gastos adicionales como excursiones, actividades opcionales, bebidas premium, regalos o compras personales.

El valor estimado del premio es de 5.000 € (IVA incluido). Dicho valor se utilizará como referencia para efectos fiscales. El premio no es transferible ni canjeable por dinero. En caso de que la óptica ganadora no pueda disfrutar del viaje en las fechas estipuladas, perderá el derecho al mismo, sin perjuicio de que PRATS pueda, de manera voluntaria, llegar a un acuerdo alternativo.

## **7. FISCALIDAD**

Dado que el valor del premio excede los 300 €, PRATS procederá a la declaración del mismo ante la Agencia Tributaria conforme a la legislación vigente. Asimismo, PRATS asumirá el importe correspondiente a la retención en el IRPF derivada del premio, sin que esto suponga un coste adicional para la óptica ganadora. PRATS emitirá el certificado de retenciones conforme a la normativa fiscal aplicable

## **8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR**

La óptica ganadora será informada directamente por PRATS. Además, se publicará una comunicación en redes sociales y una nota de prensa en medios especializados del sector óptico.

La aceptación del premio por parte del ganador implica la firma de una autorización específica de cesión de derechos de imagen para que PRATS publique su nombre e imagen en sus redes sociales y medios del sector óptico, con fines promocionales y de comunicación. Asimismo, el ganador se compromete en dicha autorización a enviar a PRATS al menos una fotografía del viaje, que podrá ser utilizada con los mismos fines anteriormente indicados.

La cesión de derechos de imagen será de carácter gratuito, sin que derive remuneración adicional.

## **9. PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

Estas bases legales estarán disponibles para consulta en una landing page específica habilitada por PRATS para esta promoción que estará disponible desde el inicio de la promoción y hasta 30 días después de la finalización del sorteo.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

PRATS informa que no se recogerán datos personales específicos para la participación en la promoción, ya que los datos necesarios se encuentran en los albaranes generados durante la operativa habitual. La base jurídica para el tratamiento es la ejecución de la relación contractual y el interés legítimo de PRATS de publicitar la promoción

A la óptica ganadora se le solicitará la información estrictamente necesaria para gestionar el viaje. Los datos serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y demás normativa vigente.

### **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción implica la aceptación plena de estas bases legales. El hecho de participar mediante la compra de lentes polarizadas PRATS durante el periodo promocional supone la conformidad con estas condiciones.

### **12. CONTACTO Y RECLAMACIONES**

Para cualquier duda o reclamación relativa a la presente promoción, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico: [marketing@opticaprats.com](mailto:marketing@opticaprats.com).